

Información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: DWS Concept Kaldemorgen

Identificador de entidad jurídica (LEI): 549300Q2LE5ES354XA11

ISIN: LU0599946893

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

Ha promovido **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el 19,2% de sus inversiones eran inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este subfondo ha promovido características medioambientales y sociales relacionadas con el clima, la gobernanza y las normas sociales, así como con intereses gubernamentales, evitando emisores que: (1) estuvieran expuestos a excesivos riesgos climáticos y de transición; (2) estuvieran expuestos a problemas normativos de máxima gravedad (es decir, en lo relativo al cumplimiento de normas internacionales sobre gobierno corporativo, derechos humanos y laborales, seguridad medioambiental y para los clientes y ética empresarial); (3) fueran emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a las libertades políticas y civiles; (4) tuvieran una exposición moderada, alta o excesiva a actividades y sectores controvertidos, o (5) tuvieran exposición a armas controvertidas.

Este subfondo ha promovido además una proporción mínima de inversiones sostenibles que contribúan positivamente a uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. Este subfondo no ha definido una referencia para la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas.

No se han empleado derivados para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el subfondo.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

En el capítulo “¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?” figura una descripción detallada de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr las características medioambientales o sociales, así como de la metodología de valoración para determinar si los activos e indicadores cumplían los estándares ESG definidos y en qué medida lo hacían.

Para calcular los indicadores ESG, se han aplicado a los activos los precios de valoración del sistema de operaciones (front office), de modo que pueden existir ligeras desviaciones con respecto a las demás cotizaciones que se muestran en el informe anual, derivadas en este caso del sistema de contabilidad del fondo.

DWS Concept Kaldemorgen

Indicadores	Descripción	Rendimiento
Indicadores de sostenibilidad		
Valoración de la calidad ESG A		33,46% de los activos de la cartera
Valoración de la calidad ESG B		16,38% de los activos de la cartera
Valoración de la calidad ESG C		26,52% de los activos de la cartera
Valoración de la calidad ESG D		4,35% de los activos de la cartera
Valoración de la calidad ESG E		1,08% de los activos de la cartera
Valoración de la calidad ESG F		0% de los activos de la cartera
Valoración del riesgo climático y de transición A		2,19% de los activos de la cartera
Valoración del riesgo climático y de transición B		9,06% de los activos de la cartera
Valoración del riesgo climático y de transición C		44,32% de los activos de la cartera
Valoración del riesgo climático y de transición D		21,41% de los activos de la cartera
Valoración del riesgo climático y de transición E		0% de los activos de la cartera
Valoración del riesgo climático y de transición F		0% de los activos de la cartera
Valoración del cumplimiento normativo A		9,36% de los activos de la cartera
Valoración del cumplimiento normativo B		6,94% de los activos de la cartera
Valoración del cumplimiento normativo C		23,12% de los activos de la cartera
Valoración del cumplimiento normativo D		19,07% de los activos de la cartera
Valoración del cumplimiento normativo E		3,79% de los activos de la cartera
Valoración del cumplimiento normativo F		0% de los activos de la cartera
Valoración de libertades soberanas A		7,29% de los activos de la cartera
Valoración de libertades soberanas B		12,43% de los activos de la cartera
Valoración de libertades soberanas C		0% de los activos de la cartera
Valoración de libertades soberanas D		0% de los activos de la cartera
Valoración de libertades soberanas E		0% de los activos de la cartera
Valoración de libertades soberanas F		0% de los activos de la cartera

Indicadores	Descripción	Rendimiento
Exposición a sectores controvertidos		
Carbón C		3,42% de los activos de la cartera
Carbón D		0% de los activos de la cartera
Carbón E		0% de los activos de la cartera
Carbón F		0% de los activos de la cartera
Arenas bituminosas C		0% de los activos de la cartera
Arenas bituminosas D		0% de los activos de la cartera
Arenas bituminosas E		0% de los activos de la cartera
Arenas bituminosas F		0% de los activos de la cartera
Industria armamentística C		1,59% de los activos de la cartera
Industria armamentística D		0% de los activos de la cartera
Industria armamentística E		0% de los activos de la cartera
Industria armamentística F		0% de los activos de la cartera
Tabaco C		0% de los activos de la cartera
Tabaco D		0% de los activos de la cartera
Tabaco E		0% de los activos de la cartera
Tabaco F		0% de los activos de la cartera
Armas ligeras de uso civil C		0% de los activos de la cartera
Armas ligeras de uso civil D		0% de los activos de la cartera
Armas ligeras de uso civil E		0% de los activos de la cartera
Armas ligeras de uso civil F		0% de los activos de la cartera
Exposición a armas controvertidas		
Municiones de uranio empobrecido D		0% de los activos de la cartera
Municiones de uranio empobrecido E		0% de los activos de la cartera
Municiones de uranio empobrecido F		0% de los activos de la cartera
Minas antipersonas D		0% de los activos de la cartera
Minas antipersonas E		0% de los activos de la cartera
Minas antipersonas F		0% de los activos de la cartera
Armamento nuclear D		0% de los activos de la cartera
Armamento nuclear E		0% de los activos de la cartera
Armamento nuclear F		0% de los activos de la cartera
Municiones en racimo D		0% de los activos de la cartera
Municiones en racimo E		0% de los activos de la cartera
Municiones en racimo F		0% de los activos de la cartera
Principales incidencias adversas (PIA)		
Indicador PIA 2 Huella de carbono - EUR	La huella de carbono se indica en toneladas de emisiones de CO2 por millón EUR invertido. Las emisiones de CO2 de cada emisor se normalizan mediante el valor de la empresa incluidos los recursos líquidos (EVIC).	282,62 tCO2e/M€
Indicador PIA 3 Intensidad de carbono	Intensidad de carbono media ponderada de los ámbitos 1, 2 y 3	623,61 tCO2e/M€
Indicador PIA 4 Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	3,63% de los activos de la cartera
Indicador PIA 10 Infracciones de los principios del PMNU y de las Líneas Directrices de la OCDE para multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado involucradas en infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0% de los activos de la cartera
Indicador PIA 14 Exposición a armas controvertidas	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	0% de los activos de la cartera

Fecha: 30 de diciembre de 2022

Los indicadores de principales incidencias adversas (indicadores PIA) se calculan a partir de la información incluida en los sistemas de servicios administrativos (back office) y operaciones (front office) de DWS, que se basa, entre otros, en datos de proveedores externos de datos ESG. Si para algún valor o emisor no se dispone de información sobre determinados indicadores PIA por falta de datos o porque el indicador en cuestión no es aplicable a ellos, el valor o el emisor pueden entrar con un valor 0 en los métodos de cálculo de los indicadores PIA correspondientes. En el caso de los fondos destino, se lleva a cabo un "examen de la cartera" que depende de la disponibilidad de los datos, por ejemplo, de su actualidad con respecto a las posiciones del fondo destino o de la información disponible sobre los valores o emisores correspondientes. La metodología de cálculo de los distintos indicadores PIA puede variar en periodos posteriores debido a la evolución de las normas de mercado, a cambios en el tratamiento de determinadas categorías de valores (como los derivados), a una mayor cobertura de los datos o como consecuencia de aclaraciones de las autoridades de supervisión.

Escala de valoración ESG de DWS



En las categorías de valoración indicadas a continuación, cada activo financiero ha recibido una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la A (la máxima puntuación) hasta la F (la más baja).

Criterio	Sectores "controvertidos"	Armamento controvertido	Valoración del cumplimiento normativo de DWS	Valoración de la calidad ESG de DWS	Valoración de objetivos de desarrollo sostenible de DWS	Valoración del riesgo climático y de transición de DWS
A	Sin relación con el sector "controvertido"	Sin relación con armamento controvertido	Sin problemas	Verdadero pionero en ESG (≥87,5 puntos ESG)	Verdadero contribuyente a los ODS (≥87,5 puntos SDG)	Verdadero pionero (≥87,5 puntos)
B	Relación remota	Relación remota/solo presunta	Problemas mínimos	Pionero en ESG (75-87,5 puntos ESG)	Contribuyente a los ODS (75-87,5 puntos SDG)	Soluciones climáticas (75-87,5 puntos)
C	0%-5%	Propósito dual ²	Problemas	Rango medio superior en ESG (50-75 puntos ESG)	Rango medio superior en SGD (50-75 puntos ODS)	Riesgo controlado (50-75 puntos)
D	5%-10% (carbón: 5%-15%)	Propiedad ³ /matriz ⁴	Problemas graves	Rango medio inferior en ESG (25-50 puntos ESG)	Rango medio inferior en SDG (25-50 puntos ODS)	Riesgo moderado (25-50 puntos)
E	10%-25% (carbón: 15%-25%)	Fabricante de un componente ⁵	Problemas serios o máximo nivel con nueva valoración ⁷	Rezagado en ESG (12,5-25 puntos ESG)	Freno para los ODS (12,5-25 puntos ODS)	Riesgo elevado (12,5-25 puntos)
F	≥25%	Fabricante del arma	Máximo nivel/incumplimiento del PMNU ⁸	Verdadero rezagado en ESG (0-12,5 puntos ESG)	Freno importante para los ODS (0-12,5 puntos ODS)	Riesgo extremo (0-12,5 puntos)

(1) Umbrales de volumen de negocios o ingresos conforme al esquema estándar (mayor detalle disponible, los umbrales pueden fijarse individualmente).

(2) Aquí se incluyen, p. ej., sistemas de lanzamiento de armas como aviones de combate, que pueden llevar armamento controvertido o no controvertido.

(3) Más del 20% de capital propio.

(4) Empresa matriz que tiene implicación con armas en los niveles E o F y posee más del 50% del capital propio.

(5) Componentes de un solo uso

(6) Incluidas controversias según la OIT, así como gobernanza y problemas de producto.

(7) En la valoración actual, DWS contempla una o varias infracciones de normas internacionales detectadas basándose en datos de proveedores de datos ESG, pero también posibles errores de dichos proveedores, la evolución futura esperada de estas infracciones o la disponibilidad del emisor para entablar un diálogo acerca de decisiones corporativas a este respecto.

(8) Una valoración en el nivel F puede considerarse un incumplimiento reconfirmado del PMNU, en particular, de tipo doloso o estructural dentro de la propia empresa.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

El subfondo ha invertido parcialmente en inversiones sostenibles de acuerdo con el artículo 2, apartado 17, del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“Reglamento SFDR”). Estas inversiones sostenibles contribuían a alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU con fines medioambientales o sociales, como, por ejemplo, los siguientes (lista no excluyente):

- Objetivo 1: Fin de la pobreza
- Objetivo 2: Hambre cero
- Objetivo 3: Salud y bienestar
- Objetivo 4: Educación de calidad
- Objetivo 5: Igualdad de género
- Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento
- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables
- Objetivo 13: Acción por el clima
- Objetivo 14: Vida submarina
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

El alcance de la contribución a los distintos objetivos de desarrollo sostenible de la ONU variaba en función de la inversión concreta en la cartera.

DWS ha medido dicha contribución a través de su valoración de sostenibilidad de la inversión, que evaluaba las posibles inversiones en relación con distintos criterios para decidir si una actividad económica podía considerarse sostenible. En esta valoración, la gestión del subfondo evaluaba (1) si la actividad económica contribuía a uno o varios objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, (2) si la actividad económica u otras actividades económicas de la empresa perjudicaban significativamente estos objetivos (valoración según el principio de “no causar un perjuicio significativo” o DNSH, por sus siglas en inglés) y (3) si la empresa, por su parte, se ajustaba a la valoración de garantías de DWS.

En la valoración de sostenibilidad de las inversiones se ha recurrido a datos de diversos proveedores de datos, así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación), para determinar si la actividad era sostenible. Las actividades con una contribución positiva a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU se evaluaban en función de su volumen de negocios, sus inversiones en activo fijo (“capex”) y sus gastos de explotación (“opex”). En caso de que se determinara que la contribución era positiva, la actividad se consideraba sostenible si la empresa obtenía un resultado positivo en la valoración DNSH y superaba la valoración de garantías de DWS (véase la sección “¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?”).

El subfondo no ha buscado alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustado a la taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

La valoración del principio DNSH, como parte integrante de la valoración de sostenibilidad de las inversiones, ha evaluado si una actividad económica que contribuía a un objetivo de desarrollo sostenible de la ONU causaba un perjuicio significativo a uno o varios de estos objetivos. En caso de que se constatará un perjuicio significativo, la actividad económica no superaba la valoración del principio DNSH y no podía considerarse sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En el marco de la valoración del principio DNSH con arreglo al artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR, la valoración de la sostenibilidad de cada inversión ha integrado sistemáticamente todos los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas del cuadro 1 y los indicadores pertinentes de los cuadros 2 y 3 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento SFDR. Teniendo en cuenta estas incidencias adversas, DWS ha fijado umbrales cuantitativos y valores cualitativos para determinar si una inversión causaba un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales o sociales. Estos valores se han establecido a partir de diversos factores externos e internos, como la disponibilidad de los datos o la evolución del mercado.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

En el marco de la valoración de la sostenibilidad de las inversiones, DWS ha evaluado también la conformidad de las empresas con las normas internacionales mediante su valoración de garantías, que incluía verificaciones sobre el cumplimiento de normas internacionales como, por ejemplo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo. Las empresas en las que se detectaban y constataban infracciones de la máxima gravedad de una norma internacional se consideraban no conformes con las garantías y sus actividades empresariales no podían considerarse inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo”, según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo ha tenido en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La gestión del subfondo ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento SFDR, que se indican a continuación:

- huella de carbono (n.º 2);
- intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (n.º 3);
- exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (n.º 4);
- infracción de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (n.º 10), y
- exposición a armas controvertidas (n.º 14).

Estas principales incidencias adversas se han considerado en el nivel del producto mediante la estrategia de exclusión para los activos del subfondo que cumplían las características medioambientales y sociales tras aplicar la metodología de valoración ESG propia, según se describe en la sección “¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?”.

En el caso de las inversiones sostenibles, las principales incidencias adversas se han contemplado también en la valoración del principio DNSH conforme a lo indicado anteriormente en la sección “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

DWS Concept Kaldemorgen

Inversiones más importantes	Desglose por estructura sectorial/emisores	En % del patrimonio medio de la cartera	Desglose por países
United States of America 22/04.30.24	Renta fija	4,2%	Estados Unidos
DB ETC/Gold 27.08.60 ETC	Materias primas	3,7%	Alemania
XTrackers ETC/Gold 23.04.80	Materias primas	2,8%	Irlanda
Deutsche Telekom Reg.	Telecomunicaciones	2,2%	Alemania
E.ON Reg.	Servicios públicos	2,0%	Alemania
Alphabet Cl.C	Tecnología	1,9%	Estados Unidos
AXA	Seguros	1,9%	Francia
iShares Physical Metals/Gold und. ETC	Servicios financieros	1,8%	Irlanda
Microsoft Corp.	Tecnología	1,8%	Estados Unidos
US Treasury 20/30.11.22	Renta fija	1,7%	Estados Unidos
US Treasury 21/31.08.23	Renta fija	1,7%	Estados Unidos
AT & T	Telecomunicaciones	1,4%	Estados Unidos
KfW 21/16.05.23 MTN	Renta fija	1,4%	Alemania
Kreditanst.f.Wiederaufbau 20/19.10.2023 DI	Renta fija	1,4%	Alemania
Australia, Commonwealth 20/21.11.24	Renta fija	1,3%	Australia

para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2022

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022



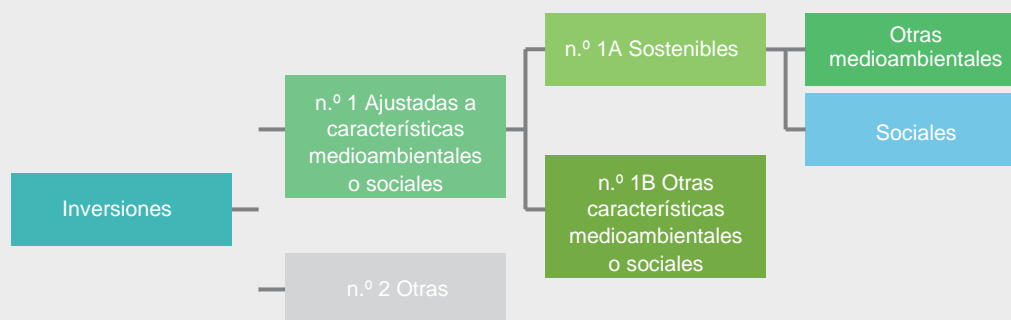
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Este subfondo ha destinado el 85,76% de su patrimonio neto a inversiones acordes con las características medioambientales y sociales que promovía (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). Dentro de esta categoría, el 19,2% de los activos del subfondo podían considerarse inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

El 14,24% de las inversiones no se ajustaban a estas características (n.º 2 Otras). En la parte especial del folleto de venta figura una descripción más detallada de la distribución concreta de la cartera de este subfondo.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

DWS Concept Kaldemorgen

Desglose por estructura sectorial/
emisores

En % del patrimonio de la cartera

Tecnologías de la información	6,56%
Servicios de telecomunicaciones	5,87%
Bienes de consumo duraderos	13,77%
Bienes básicos de consumo	0,66%
Sector financiero	8,32%
Materias primas	1,23%
Industrias	3,35%
Servicios públicos	2,85%
Empresas	11,86%
Entidades	0,44%
Gobiernos centrales	14,56%
Fondos de renta fija	4,75%
Fondos de renta variable	9,62%
Otros fondos	1,09%
Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	3,63%

Fecha: 31 de diciembre de 2022



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

¿Ha invertido el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear ajustadas a la taxonomía de la UE?

Sí:

En gas fósil

En energía nuclear

No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen la limitación de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles bajos en carbono para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

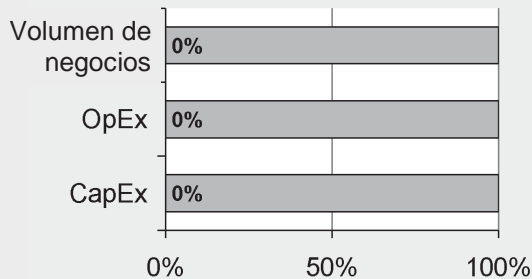
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja el “carácter ecológico” de las empresas en las que se invierte en la actualidad;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, pertinentes para la transición a una economía verde;
- **los gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

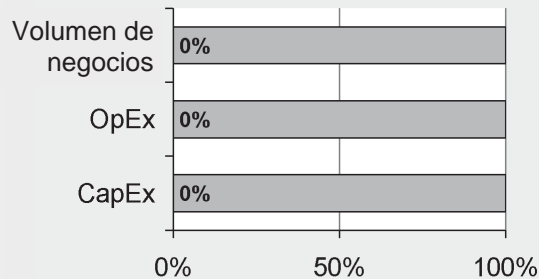
Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **incluidos los bonos soberanos***



■ Ajustadas a la taxonomía	0,00%
■ No ajustadas a la taxonomía	100,00%

2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones **excluidos los bonos soberanos***



■ Ajustadas a la taxonomía	0,00%
■ No ajustadas a la taxonomía	100,00%

* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

Dada la falta de datos fiables, el subfondo no se comprometía a aspirar a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en consonancia con la taxonomía de la UE. Por ello, el porcentaje de inversiones medioambientalmente sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE ha sido del 0% del patrimonio neto del subfondo. No obstante, podía darse el caso de que parte de las actividades económicas subyacentes a la inversión fueran acordes a la taxonomía de la UE.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

El subfondo no ha previsto una proporción mínima de inversiones en actividades económicas de transición y actividades facilitadoras, al no haberse comprometido a una proporción mínima de inversiones medioambientalmente sostenibles ajustadas a la taxonomía de la UE.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El subfondo no ha definido una proporción mínima de inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental o social de acuerdo con el artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR. No obstante, el porcentaje de inversiones medioambiental y socialmente sostenibles ascendía, en conjunto, al 19,2% del patrimonio neto del subfondo.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El subfondo no ha definido una proporción mínima de inversiones sostenibles desde el punto de vista medioambiental o social de acuerdo con el artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR. No obstante, el porcentaje mínimo de inversiones medioambiental y socialmente sostenibles ascendía, en conjunto, al 19,2% del patrimonio neto del subfondo.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Este subfondo ha promovido una asignación mayoritaria de su patrimonio a inversiones acordes con características medioambientales y sociales (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales). Además, de forma complementaria, el subfondo ha efectuado inversiones que no se consideran ajustadas a las características promovidas (n.º 2 Otras). Estas inversiones complementarias podían realizarse en todas las clases de activos previstas en la política de inversión correspondiente, incluidos efectivo y derivados.

En consonancia con el posicionamiento de mercado del subfondo, el propósito de estas inversiones complementarias era ofrecer a los inversores exposición a inversiones que no se ajustaran a la temática ESG sin dejar de garantizar que la exposición predominante fuera a inversiones acordes con las características medioambientales y sociales. La gestión de la cartera podía utilizar las inversiones complementarias para optimizar el resultado de la inversión o con fines de diversificación, liquidez y cobertura.

El subfondo no ha contemplado ninguna garantía medioambiental o social mínima para estas inversiones complementarias.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Este subfondo ha seguido una estrategia de multiactivos como principal estrategia de inversión. El subfondo podía invertir hasta el 100% de su patrimonio en renta variable, renta fija, certificados, instrumentos del mercado monetario y depósitos en entidades de crédito de todo el mundo, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, certificados de acciones, certificados sobre índices, bonos convertibles, bonos vinculados a la inflación, bonos con warrants cuyos warrants subyacentes fueran valores, warrants sobre valores y bonos de participación y disfrute, así como títulos de deuda con intereses, depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado mobiliario que se negociasen regularmente y activos líquidos. Además, el fondo podía invertir en derivados con fines de cobertura e inversión. Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podía estar invertido en valores de renta fija. La parte especial del folleto de venta contiene más información sobre la principal estrategia de inversión. Los activos del subfondo se han asignado mayoritariamente a inversiones que cumplieran los estándares definidos para las características medioambientales y sociales promovidas, conforme a lo descrito en las siguientes secciones. La estrategia del subfondo en relación con las características medioambientales o sociales que promovía ha formado parte fundamental de la metodología de valoración ESG y se ha supervisado continuamente a través de las directrices de inversión del subfondo.

Metodología de valoración ESG

La gestión de la cartera de este subfondo ha buscado alcanzar las características medioambientales y sociales que promovía evaluando las posibles inversiones, con independencia de sus perspectivas de éxito económico, a través de una metodología de valoración ESG propia. Esta metodología se ha fundamentado en la base de datos ESG, con la que se obtenían puntuaciones globales a partir de los datos que recibía de diversos proveedores de datos ESG, así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación). De este modo, la base de datos ESG se ha apoyado, por un lado, en datos y cifras y, por otro, en valoraciones internas que tenían en cuenta factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

La base de datos obtenía valoraciones a las que se asignaba una letra de “A” a “F” en distintas categorías, según se describe a continuación. Dentro de cada categoría, los emisores recibían una de las seis posibles puntuaciones, que iban desde la “A” (la máxima puntuación) hasta la “F” (la más baja). Si la puntuación de un emisor en una categoría no se consideraba aceptable, el gestor de la cartera tenía prohibido invertir en él, aunque sí fuera aceptable, en principio, para otras categorías. En este sentido, cada puntuación en una categoría se consideraba de forma individual y podía provocar la exclusión del emisor.

La base de datos ESG utilizaba diversas categorías de valoración para analizar la presencia en el emisor de las características medioambientales y sociales promovidas, como, por ejemplo:

• Valoración del riesgo climático y de transición de DWS

La valoración del riesgo climático y de transición de DWS evaluaba a los emisores en lo referente al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y la conservación del agua. Los emisores que contribuían menos al cambio climático y a otros cambios perjudiciales para el medio ambiente o que estaban menos expuestos a esos riesgos recibían mejores valoraciones. Los emisores con un perfil de riesgo climático excesivo (es decir, con una puntuación de “F”) quedaban descartados como inversión.

• Valoración del cumplimiento normativo de DWS

La valoración del cumplimiento normativo de DWS evaluaba el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en el marco de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo y su actuación con respecto a las normas y principios internacionales generalmente aceptados. La valoración del cumplimiento normativo examinaba, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medio ambiente o la ética empresarial. Los emisores con problemas normativos de máxima gravedad (es decir, con una puntuación de “F”) quedaban descartados como inversión.

• Valoración de emisores soberanos de DWS

La valoración de emisores soberanos de DWS evaluaba las libertades políticas y civiles del país. Los emisores soberanos con graves o excesivos aspectos polémicos en cuanto a las libertades políticas y civiles (es decir, con una puntuación de “E” o “F”) quedaban descartados como inversión.

• Exposición a sectores controvertidos

La base de datos ESG definía como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Recibían esa definición si implicaban la producción o distribución de productos en un ámbito

controvertido (“sectores controvertidos”). Estos sectores eran, por ejemplo, la industria de las armas de fuego civiles, la industria armamentística o el tabaco. También se consideraban relevantes otras áreas y actividades comerciales que afectaban a la producción o distribución de productos de otros sectores. Otros sectores relevantes eran, por ejemplo, la minería del carbón o la generación de electricidad basada en ese mineral.

Se evaluaba a los emisores en función de la proporción de sus ingresos totales que generaban en áreas y actividades comerciales controvertidas. Cuanto menor fuera el porcentaje de ingresos que recibían de ellas, mayor era la puntuación.

Por lo que respecta a la participación en sectores como el tabaco y las armas de fuego civiles, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición moderada, alta o excesiva (es decir, con una puntuación de “D”, “E” o “F”) quedaban descartados como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la industria de defensa, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición alta o excesiva (es decir, con una puntuación de “E” o “F”) quedaban descartados como inversión.

Por lo que respecta a la participación en la minería del carbón y la generación de electricidad basada en ese mineral u otros sectores y prácticas comerciales controvertidos, los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición excesiva (es decir, con una puntuación de “F”) quedaban descartados como inversión.

• Exposición a armas controvertidas

La base de datos ESG valoraba la exposición de las empresas a armas controvertidas. Este concepto abarcaba, por ejemplo, las minas antipersonas, las municiones en racimo, las armas con uranio empobrecido, el armamento nuclear o las armas químicas y biológicas.

Se valoraba a los emisores por su grado de exposición a la fabricación de armamento controvertido (fabricación de armas, componentes o similares), con independencia de los ingresos totales que obtuvieran con este tipo de armamento. Los emisores (sin incluir los fondos destino) con una exposición moderada, alta o excesiva (es decir, con una puntuación de “D”, “E” o “F”) quedaban descartados como inversión.

En la medida en que el subfondo intentara conseguir las características medioambientales y sociales que promovía y las prácticas de gobierno corporativo también mediante la inversión en fondos destino, estos últimos debían cumplir los estándares de DWS sobre valoración del riesgo climático y de transición y del cumplimiento normativo arriba descritos.

No se han empleado derivados para lograr las características medioambientales y sociales promovidas por el subfondo, por lo que no computan para el cálculo de la proporción mínima de activos que cumplían estas características. No obstante, era posible adquirir derivados sobre emisores individuales para el subfondo solo si los emisores de los subyacentes cumplían la metodología de valoración ESG.

Los recursos líquidos no se han analizado con la metodología de valoración ESG.

Metodología de valoración para la sostenibilidad de la inversión

Además, para determinar la proporción de inversiones sostenibles, DWS medía la contribución a uno o varios objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. Para ello, utilizaba su valoración de sostenibilidad de la inversión, que analizaba las posibles inversiones mediante diferentes criterios para decidir si una actividad económica podía considerarse sostenible, según se describe con mayor detalle en la sección “¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?”.

La estrategia de inversión ESG aplicada no preveía una reducción mínima vinculante de la magnitud de las inversiones.

El procedimiento para evaluar las prácticas de buena gobernanza por parte de las empresas en las que se invertía se ha basado en la valoración del cumplimiento normativo de DWS. En consecuencia, las empresas en las que se invertía sometidas a esta valoración seguían prácticas de buena gobernanza.

Por otra parte, la sociedad gestora consideraba que la propiedad activa resultaba un medio muy eficaz para mejorar la gobernanza, las directrices y los procesos y procurar también un mejor rendimiento a largo plazo de las empresas en las que se invierte. Ejercer la propiedad activa significaba aprovechar la posición como accionista para influir en las actividades o el comportamiento de dichas empresas. Ha sido posible establecer un diálogo constructivo con las empresas en las que se invertía acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y el gobierno corporativo, incluidos campos como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Este diálogo podía llevarse a cabo, por ejemplo, a través de reuniones con el emisor o acuerdos de compromiso. Además, para las participaciones en el capital, también podía haber interacción con la empresa mediante el ejercicio del voto delegado o la participación en las juntas de accionistas.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

Este subfondo no había designado una referencia para determinar si estaba en consonancia con las características medioambientales o sociales que promovía.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.